

	PAGINA		PAGINA
Decreto 1217/1973, de 7 de junio, sobre calificación de determinados polígonos industriales de Preferente Localización Industrial.	12267	nes, previamente realizadas, de motores, moto-compresores, frigoríficos y equipos de frigoríficos, quedando derogada la Orden ministerial de 18 de marzo de 1970 y sus posteriores ampliaciones de 5 de octubre de 1970, 24 de abril de 1971 y 27 de abril de 1972.	12318
MINISTERIO DE AGRICULTURA		Resolución del Instituto Español de Oceanografía por la que se convoca concurso para cubrir seis plazas vacantes de Oceanógrafos Directores de Laboratorio en las plantillas de dicho Organismo.	12265
Corrección de errores de la Orden de 3 de mayo de 1973 por la que se nombran funcionarios de nuevo ingreso en el Cuerpo Especial de Ingenieros Agrónomos.	12281	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Corrección de erratas de la Orden de 30 de mayo de 1973 por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades que realicen estudios de interés general al sector agrario.	12314	Decreto 1251/1973, de 7 de junio, por el que se declara urgente la expropiación de los terrenos necesarios para la construcción de un grupo de cien viviendas en Arrecife de Lanzarote (Las Palmas).	12319
Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «John Deere», modelo 2130.	12314	Orden de 30 de mayo de 1973 por la que se aprueba la norma tecnológica NTE-RPC/1973, «Revestimientos de paramentos: Chapados».	12269
MINISTERIO DE COMERCIO		Orden de 4 de junio de 1973 por la que se adopta oficialmente para la Dirección de Obras del Ministerio de la Vivienda el Pliego de Condiciones Técnicas de la Dirección General de Arquitectura 1960 (Continuación.)	12319
Decreto 1248/1973, de 10 de mayo, por el que se modifica el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a diversas firmas, por los Decretos y Ordenes ministeriales que se citan, en el sentido de añadir una nueva cláusula.	12316	ADMINISTRACION LOCAL	
Decreto 1249/1973, de 10 de mayo, por el que se concede a «G. T. E. Electrónica, S. A.», el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de materias primas, piezas y partes terminadas, por exportaciones previamente realizadas, de paneles para equipos múltiples telefónicos y equipos transmisores-receptores de radiotelecomunicación.	12316	Resolución de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se transcribe la relación de concursantes admitidos y excluidos y la composición del Tribunal calificador del concurso de méritos para la provisión de una plaza de Jefe de Sección de la Escala Técnico-Administrativa, vacante en la plantilla de funcionarios de la misma.	12263
Decreto 1218/1973, de 19 de mayo, por el que se establece un contingente arancelario con derechos reducidos para la importación de motocompresores herméticos de pequeña potencia.	12269	Resolución de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos al concurso de méritos para proveer una plaza de Director Jefe Analista del Servicio de Mecanización de esta Corporación.	12285
Decreto 1250/1973, de 10 de mayo, por el que se amplía el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Foret, S. A.», por Decreto 907/1970, de 12 de marzo, en el sentido de incluir en él las importaciones del ácido sulfúrico.	12318	Resolución de la Diputación Provincial de Orense referente al concurso de méritos convocado para cubrir una plaza de Jefe de Negociado de título superior, de nueva creación en la plantilla de esta Corporación.	12298
Orden de 9 de mayo de 1973 por la que se autoriza a don Francisco Díaz Madarro para instalación de un parque de cultivo de ostras y almejas en la zona marítimo-terrestre en la ría del Ebro, con superficie de 60.000 metros cuadrados.	12318	Resolución del Ayuntamiento de Bilbao por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos provisionalmente al concurso libre convocado para la provisión de cuatro plazas vacantes de Arquitectos.	12288
Corrección de errores de la Orden de 2 de marzo de 1973 por la que se concede a «Unidad Hermética, Sociedad Anónima», el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de diversas materias primas y piezas terminadas por exportacio-		Resolución del Ayuntamiento de Oviedo referente a la oposición para la provisión de una plaza de Inspector Municipal Veterinario de esta Corporación.	12286

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de la Seguridad Social sobre recaudación de las cuotas del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, correspondientes a los incluidos en el grupo primero.

Ilustrísimo señor:

La disposición adicional segunda del Decreto 1645/1972, de 23 de junio, de conformidad con lo previsto en el número 1 de la disposición final quinta de la Ley 24/1972, de financiación y perfeccionamiento de la acción protectora del Régimen General de la Seguridad Social, determina la aplicación de las nuevas normas de cotización dictadas en desarrollo de dicha Ley a las Empresas y trabajadores incluidos, a efectos de cotización y acción protectora en el grupo primero de los establecidos en el artículo 33 del Reglamento General, aprobado por Decreto 1887/1970, de 9 de julio, para la aplicación de la Ley 116/1969, de 30 de diciembre, por la que se regula el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

En su virtud, y a propuesta del Instituto Social de la Marina, esta Dirección General ha tenido a bien dictar las normas siguientes:

Primera.—El ingreso de las cuotas, incluidas las de accidente de trabajo y enfermedad profesional, correspondientes a tra-

bajadores comprendidos en el grupo primero de los establecidos en el artículo 33 del Reglamento General para la aplicación de la Ley 116/1969, por la que se regula el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, que se devenguen a partir del 1 de abril de 1973, se llevará a cabo mediante la presentación obligatoria de los boletines de cotización modelo C.M.1, y relaciones nominales de trabajadores, modelo R.T.1, que editará el Instituto Social de la Marina, según los modelos que figuran anexos en la presente Resolución.

Segunda.—Se faculta al Instituto Social de la Marina para dar las instrucciones oportunas sobre la forma de cumplimentar cada uno de los impresos a que se refiere la norma anterior. Dichas instrucciones deberán figurar insertas en las cubiertas de los correspondientes talonarios.

Tercera.—Los impresos estarán a la disposición de las Empresas en el Instituto Social de la Marina y sus Delegaciones provinciales y locales.

Cuarta.—Continuarán vigentes las normas dictadas por esta Dirección General en Resolución de 16 de septiembre de 1970, en cuanto no resulten modificadas por la presente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de junio de 1973.—El Director general, Enrique de la Mata Gorostizaga.

Ilmo. Sr. Presidente Delegado del Instituto Social de la Marina.



BOLETIN DE COTIZACION PARA LA SEGURIDAD SOCIAL DEL MAR

SISTEMA GENERAL (Grupo 17 del Artículo 33 del Reglamento)

Empresa
 Domicilio: Calle Núm. Localidad
 Embarcación o centro de trabajo
 Matricula Folio Régim. de trabajo aplicable Reg. Bruto: Tns.
 Régimen de Accidentes con
(Fórmula 1, S. M. o nombre de la Mutua Patronal)

N.º DE INSCRIPCIÓN		
PROV.	EMPRESA	C. TRABAJO
N.º DE TRABAJADORES RELACIONADOS EN MOD. RT-1		
PERIODO DE COTIZACION		
MES	AÑO	

COLUMNA DEL MODELO RT-1	LIQUIDACION POR BASES TARIFADAS Y COMPLEMENTARIAS			
	CONCEPTOS	IMPORTE BASES	%	IMPORTE CUOTAS
10	BASES TARIFA			
11	13. COMPLEMENTARIA			
Recargo $\frac{10}{20}$ % por mora				
TOTAL CUOTAS Y RECARGO:				
DEDUCCIONES:				
	CONCEPTOS	IMPORTE		
12	PROTEC. FAMILIAR (ARIBUSS)			
13	PROTEC. FAMILIAR (AUXVOS)			
14	I. L. T. CNT. MATER.			
15	DESEMPLEO PARCIAL			
TOTAL DEDUCCIONES				
DIFERENCIA			A	

LIQUIDACION PARA ACCIDENTES Y ENFERMEDAD PROFESIONAL							
EQUI. OPRATE	NUM. TRABAJADORES	PORCENTAJE		BASES COTIZACION Columna 6 - RT1	IMPORTE		TOTAL
		ILT	IP e IPM		ILT	IP e IPM	
SUMAS							
0,25 % sobre IP e IPM, R. C.							
TOTAL							
Recargo $\frac{10}{20}$ % por mora							
TOTAL							
TOTAL DEDUCCIONES							
DIFERENCIA					B		

DEDUCCIONES	IMPORTE
CONCEPTO	
ILT - ACCIDENTES Columna 16 - RT1	

* No utilizar salvo autorización del I.S.M.
 NOTA: VER INSTRUCCIONES EN LA CONTRAPORTADA DE ESTE TALONARIO.

RESUMEN

DIFERENCIA POR BASES TARIFA A)

DIFERENCIA POR ACCIDENTES B)

LIQUIDO A INGRESAR

PERCIBIR

Fact. firma y sello de la Empresa

Sello fechador de ingreso en oficina recaudadora

NO PUEDE COMPLETARSE

A CUBRIR EN EL SUPLENTE DE DIFERENCIAS A FAVOR DE LA EMPRESA A COBRAR EN EL I.S.M.

Recibi líquido a percibir (L. 118)

Percipor D.

D. N. I. N.º

COBRO POR BANCO O GIRO

Abonar a

en

mediante

Relación de embarcaciones o centros de trabajo a que corresponde la liquidación

	N.º DE INSCRIPCIÓN	NO UTILIZAR	MATRICULA	FOLIO	NOMBRE DE LA EMPARCACION O CENTRO DE TRABAJO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					

